

## Documentación requerida para la inscripción a Cursos de Extensión Universitaria

### Postulantes Argentinos

1. Certificado de estudios secundarios legalizado (Original y fotocopia) o Certificado de título en trámite o constancia de alumno regular
2. Original y fotocopia del DNI
3. Fotografías 4 x4 cm. fondo claro (2).

### Postulantes Extranjeros – Mercosur

1. Certificado de estudios secundarios (original y fotocopia) legalizado por:
  - Secretaria o Ministerio de Educación del país de origen.
  - Apostille de la Haya (Certificados procedentes de Bolivia: deben ser legalizados por el Consulado Argentino Bolivia y Ministerio de Relaciones Exteriores en Argentina)
  - Convalidación realizada por el Ministerio de Educación o comprobante de inicio de trámite de convalidación de título secundario.
2. Original y fotocopia de DNI, Pasaporte o cedula de identidad
3. Fotografías 4 x 4 cm. Fondo Claro (4).
4. Fotocopia de VISA DE ESTUDIANTE, o DNI extranjero o Precaria (DNI en trámite). Es responsabilidad del alumno presentar dicha documentación en los plazos fijados – 90 días desde el momento en que se inscribe.

### **Postulantes Extranjeros – Extra Mercosur**

1. Certificado de estudios secundarios (original y fotocopia) legalizado por:
  - Secretaria o Ministerio de Educación del país de origen.
  - Consulado Argentino en el país de origen
  - Ministerio de Relaciones Exteriores en Argentina
  - Convalidación realizada por el Ministerio de Educación o comprobante de inicio de trámite de convalidación de título secundario.
  - Traducción hecha por Traductor Público, nacional matriculado y legalización realizada en el Colegio de Traductores Públicos
2. Original y fotocopia de DNI o Pasaporte.
3. Fotografías 4 x 4 cm. Fondo Claro (2).
4. Fotocopia de VISA DE ESTUDIANTE, o DNI extranjero o Precaria (DNI en trámite). Es responsabilidad del alumno presentar dicha documentación en los plazos fijados – 90 días desde el momento en que se inscribe.

### **Información de interés**

- Apostille de La Haya (<http://www.argentina.gov.ar/argentina/tramites/>)

Esta certificación suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros. La apostilla sólo tiene validez entre los países firmantes del tratado. Link: [http://www.hcch.net/index\\_en.php?act=conventions.authorities&cid=41](http://www.hcch.net/index_en.php?act=conventions.authorities&cid=41). Se aconseja al postulante informarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país

- Convalidación de título de enseñanza media. Ministerio de Educación

Teléfono: (54 - 11) 4129-1317 / 1318 - <http://portales.educacion.gov.ar/vnt/> - [consultascyl@me.gov.ar](mailto:consultascyl@me.gov.ar)

- Colegio de Traductores Públicos - Callao 289 - [www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar)
- Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio internacional y culto de Argentina - Esmeralda 1212 - Teléfono: (54 -11) 4819 7000 - [www.mrecic.gov.ar](http://www.mrecic.gov.ar)

### Tené en cuenta!

- ✓ En caso que no puedas inscribirte personalmente, tenés que firmar la solicitud de admisión y quien realice la inscripción por vos, además, deberá presentar una autorización. En la misma deben constar tus datos y los de esa persona (Apellido, Nombre e identificación). La autorización deberá estar autenticada por escribano público, entidad bancaria o policía.
  
- ✓ Si te estas inscribiendo a una carrera que se dicta con modalidad a distancia recordá que podés anotarte:
  - Personalmente, presentando original y fotocopia de toda la documentación.
  - A distancia, enviando la documentación por correo postal. La fotocopia del título secundario, partida de nacimiento y Documento de identidad deben estar legalizadas por escribano, juez de paz, policía o autoridad competente.